

III. OTRAS DISPOSICIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

13500 *Resolución de 22 de octubre de 2012, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se conceden becas de formación en archivística y gestión documental relacionadas con los fondos documentales del Tribunal Constitucional.*

En ejercicio de las competencias asignadas en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional, con arreglo a lo previsto en el Acuerdo del Pleno del Tribunal Constitucional por el que se convocan becas de formación en archivística y gestión documental relacionadas con los fondos documentales del Tribunal Constitucional, publicado por Resolución de 30 de abril de 2012, de la Presidencia del Tribunal Constitucional («BOE» de 30 de mayo), y a propuesta de la Comisión de Estudio y Valoración a que se refiere la base sexta, apartado 1, de dicho Acuerdo, he resuelto:

Conceder las becas de formación archivística relacionadas con los fondos documentales del Tribunal Constitucional a los solicitantes que se relacionan a continuación:

- García Segovia, Gema.
- Remedios Moral, Lorea.

Aprobar la relación de suplentes, que queda integrada por los siguientes solicitantes, por orden decreciente de la puntuación obtenida:

- Lede Pérez, María.
- Samblás Martínez Eduardo.
- Martín Molares, Mónica.
- García González, María.
- Pérez Casillas, Ana Belén.
- Miguel Felipe, Celia.

Frente a la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posible interposición con carácter potestativo de recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de dicha publicación. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Madrid, 22 de octubre de 2012.—El Presidente del Tribunal Constitucional, Pascual Sala Sánchez.